



Boletín Oficial

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVI

Nº 1362

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1º: Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Don DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: **DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: **DRA. ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: **Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1362.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 de Julio del 2020.-

AÑO: XXXVI

INDICE DE CONTENIO

ACORDADA EXTRAORDINARIA NUMERO DIEZ/ DOS MIL VEINTE: -----
-----Pág.3 a 6

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020: «Llámesese a Licitación Pública, para la compra de computadoras de escritorios completas y netbook necesarias para distintas secretarías de la Municipalidad de Posadas.»-----
-----Pág. 7



**TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL
DE LA CIUDAD DE POSADAS
San Martín N° 1.555 – Piso 3°**

"2.020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera".

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
PROVINCIA DE MISIONES

ACORDADA EXTRAORDINARIA NUMERO DIEZ / DOS MIL VEINTE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintiocho días del mes de Julio de Dos Mil Veinte, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal, en el tercer piso del Tribunal Municipal de Faltas, sito en calle San Martín N° 1.555 de la ciudad de Posadas; el señor Presidente Doctor Gustavo Adolfo RAMIREZ y las señoras Vocales Doctoras Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH y María Martha GUIMARAES, ésta última en forma remota a través de videollamada de whatsapp conforme Acordada Extraordinaria N° 5/2.020, asistidos por la Sra. Prosecretaria Doctora Marisa GÓMEZ VIGNOLLES y el Secretario Letrado Doctor Miguel Ángel ALMADÁ. Abierto el acto se procede a tratar la situación actual de la Justicia Municipal de la ciudad de Posadas en el marco de la emergencia epidemiológica y sanitaria por Pandemia de Coronavirus Covid-19, y la necesidad de continuar adoptando medidas conducentes para poder brindar una adecuada prestación del Servicio acorde al desarrollo de la situación epidemiológica actual en la ciudad de Posadas. Es así que se dictaron por sucesivas Acordadas emitidas desde el comienzo del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" que regularon, gradualmente y siempre acorde a la realidad de nuestra ciudad, el funcionamiento de la Justicia Municipal de la ciudad de Posadas. Resultando así normas de funcionamiento restrictivo en un primer momento que, luego se fueron ampliando, posibilitando de este modo el normal funcionamiento de la Justicia Municipal con el cuidado de estrictas medidas de bioseguridad para protección de trabajadores del Tribunal de Faltas como de aquellos miembros de la sociedad que deban concurrir a realizar trámites por ante los distintos juzgados y Tribunal de Alzada. Fue así que por la Acordada Extraordinaria N° 6/2020 se reanudan las actividades habituales de la Justicia Municipal de nuestra ciudad con el estricto cuidado y adopción de medidas sanitarias de prevención recomendadas por los organismos de Salud en cuanto a accesos al edificio de ciudadanos y trabajadores, cuidados personales, distanciamiento social acorde a los espacios de trabajo, etc., reanudándose asimismo los plazos procesales oportunamente suspendidos y continuando con limitación horaria laboral de 8:00 a 12:00 hs. Que, acorde al desarrollo actual de la situación epidemiológica de nuestra ciudad surge que en los días sucesivos al dictado de la última Acordada y hasta la fecha actual se han ido autorizando el desarrollo de diversas

actividades comerciales, industriales, sociales y recreativas con resultados favorables y alentadores en sentido de posibilitar gradualmente el pleno ejercicio de la convivencia ciudadana y en este sentido es menester hacer referencia a la necesidad que surge evidente en estos días en cuanto a ciertos aspectos a tener en cuenta en el ámbito de la Justicia Municipal que redundarán en beneficio de los administrados y se mencionan como temas del presente acuerdo; a saber: 1) Ampliación de la actividad laboral a horarios de trabajo de seis horas matutinas; 2) Retorno de la totalidad de los agentes del Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal debido a que el exiguo número de los mismos no alterará las recomendaciones sanitarias de los organismos internacionales y nacionales de salud en cuanto a relación de espacio físico laboral y agentes que prestan servicios simultáneamente en los mismos. Cumpliéndose en todo momento el distanciamiento social en el ámbito laboral. En tanto que los relatores serán convocados por los señores vocales del cual dependan, quienes certificarán los servicios de los mismos por ante la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Respecto de los agentes que prestan servicios en el sector de mesa de informes, éstos serán convocados en un total de dos agentes por día, debido a que el lugar donde prestan servicios resulta de uso común con los sectores de presentación de solicitudes de informes de infracciones, seguridad y ciudadanos a la espera de ser llamados para ser atendidos por los Juzgados de Faltas; compartiendo un reducido espacio físico y evitar de éste modo la aglomeración de personas en el sector de planta baja. 3) Sistema Digital de Turnos para Atención al Público (SiTur): Restablecer con carácter obligatorio el funcionamiento del sistema digital de emisión de turnos para atención al público de los ciudadanos que concurran a los Juzgados de Faltas N° 1, 2 y 3 habilitado en planta baja del edificio del Tribunal de Faltas, de modo tal de unificar la atención al público en los juzgados. Que, las medidas propuestas contribuirán a mejorar las necesidades del servicio de Justicia municipal en nuestra ciudad a fin de atender y dar respuesta a la creciente demanda de atención a ciudadanos generada por la constante reactivación progresiva de las diferentes actividades de la vida en sociedad en nuestra ciudad que comienzan a realizarse las mismas dentro de los protocolos de funcionamiento autorizados en el marco de la pandemia por Coronavirus (Covid-19). Considerando la factibilidad de las mismas en tanto y en cuanto se cumplan las medidas sanitarias oportunamente adoptadas. Por ello, y en razón de las facultades otorgadas por la



**TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL
DE LA CIUDAD DE POSADAS
San Martín N° 1.555 – Piso 3°**

"2.020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera".

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
PROVINCIA DE MISIONES

Carta Orgánica Municipal y Normas dictadas en su consecuencia plenamente vigentes, los Señores Vocales del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal; por Unanimidad, **ACORDARON: PRIMERO: DISPONER** que a partir del día lunes 03 de agosto del año en curso, las actividades del Tribunal de Faltas de la ciudad de Posadas, se realizarán de conformidad a lo establecido en la presente Acordada y subsiguientes que oportunamente se dicten en cuanto a horarios de trabajo, Emisión de Turnos para atención al público en los Juzgados de Faltas y Prestación de servicios de agentes del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal.- **SEGUNDO: RESTABLECER** la jornada laboral de tiempo completo en el ámbito del Tribunal de Faltas de la ciudad de Posadas. Resultando como horario de prestación de servicios el período comprendido de 07:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes. Horario de atención al Público: Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs; Juzgados de Faltas N° 1, 2 y 3: lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs. Sábados, Domingos y Feriados: de 10:00 a 12:00 solamente el Juzgado de Faltas que en razón del mes se halle de turno.- **TERCERO: RESTABLECER** con exclusividad, el normal funcionamiento del Sistema de Turnos Digital del Tribunal de Faltas (SiTur) para la atención al público de todas las personas que deban ser atendidas en los Juzgados de Faltas N° 1, 2 y 3 de esta ciudad. Dejando sin efecto a partir de la fecha mencionada en el punto primero todo otro sistema o modalidad adoptado como medida provisoria hasta el momento con motivo del período de Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio. (Ej: Mensajes de Textos a Teléfonos Celulares, Utilización de la Aplicación Whatsapp, etc.).- **CUARTO: CONVOCAR** a la totalidad de los agentes del Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal a prestar servicios en sus respectivos sectores, dado que el exiguo número de los mismos no alterará las recomendaciones sanitarias de los organismos internacionales y nacionales de salud en cuanto a relación de espacio físico laboral y agentes que prestan servicios simultáneamente en los mismos. Cumpliéndose en todo momento el distanciamiento social en el ámbito laboral. Continuando vigente las licencias excepcionales de aquellos agentes que se hallen comprendidos en los grupos de riesgos por prevención de contagios por Coronavirus (Covid-19), quienes continuaran prestando servicios a distancia a través de Teletrabajo. Agentes que cumplan funciones de Relatores en las distintas vocalías: serán convocados por los señores Vocales quienes certificarán la prestación de los

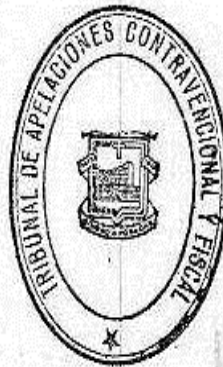
servicios de los mismos. Agentes que cumplen funciones en Mesa de Informes: Serán convocados dos agentes por día simultáneamente.- **QUINTO:** Regístrese. Oficiese a los Juzgados de Faltas N° 1, 2 y 3; al Departamento Ejecutivo; Secretaria de Gobierno; Boletín Oficial; Recursos Humanos de la Municipalidad de Posadas. Colegio de Abogados de Misiones. Cumplido Archívese.-

No siendo para más, se da por finalizado el Acto, firmando los Señores Vocales y la Señora Prosecretaria, por ante mí Secretario autorizante, que Doy Fe.-

Mgter. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ
PRESIDENTE
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

Dra. María Martha GUIMARAES
VOCAL 1 ra
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

Dra. ANDREA CAROLINA IRIGARAY de ZINOWICK
VOCAL 3º
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas



Dra. MARISA F. GOMEZ VIGNOLLES
PROSECRETARIA
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

Dr. MIGUEL ANGEL ALMADA
SECRETARIO
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas



"2020- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIOS COMPLETAS Y NOTEBOOK NECESARIAS PARA DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS"

Expediente N°: 14807/S-20

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Agosto de 2.020 -10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martin 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

